

*Avatares y perspectivas  
del medievalismo ibérico*



Coordinado por ISABELLA TOMASSETTI

---

edición de ROBERTA ALVITI, AVIVA GARRIBBA,  
MASSIMO MARINI, DEBORA VACCARI

con la colaboración de MARÍA NOGUÉS e ISABEL TURULL

cilengua

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA  
2019



COMITÉ CIENTÍFICO

|  |  |
|--|--|
| <i>Carlos ALVAR</i><br>( <i>Université de Genève - Universidad de Alcalá</i> ) | <i>Alejandro HIGASHI</i><br>( <i>Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa</i> )       |
| <i>Vicenç BELTRAN</i><br>( <i>Sapienza, Università di Roma</i> )               | <i>José Manuel LUCÍA MEGLAS</i><br>( <i>Universidad Complutense</i> )                      |
| <i>Patrizia BOTTA</i><br>( <i>Sapienza, Università di Roma</i> )               | <i>María Teresa MIAJA DE LA PEÑA</i><br>( <i>Universidad Nacional Autónoma de México</i> ) |
| <i>María Luzdivina CUESTA TORRE</i><br>( <i>Universidad de León</i> )          | <i>Maria Ana RAMOS</i><br>( <i>Universität Zurich</i> )                                    |
| <i>Elvira FIDALGO</i><br>( <i>Universidade de Santiago de Compostela</i> )     | <i>Maria do Rosário FERREIRA</i><br>( <i>Universidade de Coimbra</i> )                     |
| <i>Leonardo FUNES</i><br>( <i>Universidad de Buenos Aires</i> )                | <i>Lourdes SORIANO ROBLES</i><br>( <i>Universitat de Barcelona</i> )                       |
| <i>Aurelio GONZÁLEZ</i><br>( <i>Colegio de México</i> )                        | <i>Cleofé TATO GARCÍA</i><br>( <i>Universidade da Coruña</i> )                             |

COMITÉ ASESOR

|                          |                              |                             |
|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Mercedes Alcalá Galán    | Paloma Díaz-Mas              | Gioia Paradisi              |
| Amalia Arizaleta         | María Jesús Díez Garretas    | Óscar Perea Rodríguez       |
| Fernando Baños           | Antoni Ferrando              | José Ignacio Pérez Pascual  |
| Consolación Baranda      | Anna Ferrari                 | Carlo Pulsoni               |
| Rafael Beltran Llavador  | Pere Ferré                   | Rafael Ramos                |
| Anna Bognolo             | Anatole Pierre Fuksas        | Ines Ravasini               |
| Alfonso Boix Jovaní      | Mario Garvin                 | Roxana Recio                |
| Jordi Bolòs              | Michael Gerli                | María Gimena del Río Riande |
| Mercedes Brea            | Fernando Gómez Redondo       | Ana María Rodado Ruiz       |
| Marina Brownlee          | Francisco J. Grande Quejigo  | María José Rodilla León     |
| Cesáreo Calvo Rigual     | Albert Hauf                  | Marcial Rubio               |
| Fernando Carmona         | David Hook                   | Pablo E. Saracino           |
| Emili Casanova           | Eduard Juncosa Bonet         | Connie Scarborough          |
| Juan Casas Rigall        | José Julián Labrador Herraiz | Guillermo Serés             |
| Simone Celani            | Albert Lloret                | Dorothy Severin             |
| Lluís Cifuentes Comamala | Pilar Lorenzo Gradín         | Meritxell Simó Torres       |
| Peter Cocozzella         | Karla Xiomara Luna Mariscal  | Valeria Tocco               |
| Antonio Cortijo Ocaña    | Elisabet Magro García        | Juan Miguel Valero Moreno   |
| Xosé Luis Couceiro       | Antonia Martínez Pérez       | Yara Frateschi Vieira       |
| Francisco Crosas         | M. Isabel Morán Cabanas      | Jane Whetnall               |
| María D'Agostino         | María Morrás                 | Josep Antoni Ysern Lagarda  |
| Claudia Demattè          | Devid Paolini                | Irene Zaderenko             |

Este libro se ha publicado gracias a una ayuda del Dipartimento di Studi europei, americani e interculturali (Sapienza, Università di Roma) y ha contado además con una subvención de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval.

Todos los artículos publicados en esta obra han sido sometidos a un proceso de evaluación por pares.

© *Cilengua. Fundación de San Millán de la Cogolla*

© *de la edición: Isabella Tomassetti, Roberta Alviti, Aviova Garribba,*

*Massimo Marini, Debora Vaccari*

© *de los textos: sus autores*

*I.S.B.N.: 978-84-17107-86-4 (Vol. 1)*

*I.S.B.N.: 978-84-17107-87-1 (Vol. 2)*

*I.S.B.N.: 978-84-17107-88-8 (o.c.)*

*D. L.: LR 943-2019*

*IBIC: DCF DCQ DSBB DSC HBLC1*

*Impresión: Mástres Design*

*Impreso en España. Printed in Spain*

# ÍNDICE

## VOLUMEN I

|   |     |
|---|-----|
| PRÓLOGO.....  | xxi |
| I. ÉPICA Y ROMANCERO .....  | 25  |
| Lope de Vega y el romancero viejo: a vueltas con <i>El conde Fernán González</i> .....  | 27  |
| ROBERTA ALVITI  |     |
| La técnica y la función de lo cómico en la épica serbia y en la epopeya románica:<br>convergencias y particularidades .....       | 51  |
| MINA APIĆ   |     |
| «Pues que a Portugal partís»: fórmulas romancísticas en movimiento .....  | 63  |
| TERESA ARAÚJO   |     |
| «Sonrisandose iva». Esuberanza giovanile e contegno maturo dell'eroe tra<br><i>Mocedades de Rodrigo e Cantar de mio Cid</i> ..... | 73  |
| MAURO AZZOLINI  |     |
| Los autores de los romances .....   | 85  |
| VICENÇ BELTRAN  |     |
| La permeabilidad de la materia cidiana en el ejemplo del <i>Cantar de Mio Cid</i> .....   | 109 |
| MARIJA BLAŠKOVIĆ  |     |
| Discursos en tensión en las representaciones de Bernardo del Carpio .....   | 125 |
| GLORIA CHICOTE  |     |
| Una nueva fuente para editar el Romancero de corte:<br>«La mañana de San Juan» en MN6d .....                                      | 135 |
| VIRGINIE DUMANOIR   |     |

|  |     |
|--|-----|
| Fernán González, conquistador de Sepúlveda. Crónica y comedia,<br>de la <i>Historia de Segovia</i> (1637) a <i>El castellano adalid</i> (1785) .....                 | 151 |
| ALBERTO ESCALANTE VARONA   |     |
| Desarrollo de tópicos, fórmulas y motivos en el Romancero Viejo:<br>la muerte del protagonista .....   | 163 |
| AURELIO GONZÁLEZ PÉREZ   |     |
| <b>II. HISTORIOGRAFÍA Y CRONÍSTICA</b> .....   | 179 |
| Linhagens imaginadas e relatos fundacionais desafortunados.....  | 181 |
| ISABEL DE BARROS DIAS  |     |
| Crónicas medievales en los umbrales de la Modernidad:<br>el caso de la <i>Crónica particular de San Fernando</i> .....   | 207 |
| LEONARDO FUNES   |     |
| Il dono muliebri della spada e la <i>Primera Crónica General</i> :<br>tracce iberiche di versioni arcaiche del <i>Mainet</i> francese.....                           | 219 |
| ANDREA GHIDONI   |     |
| La convergencia de historiografía y hagiografía en el relato del sitio de<br>Belgrado (1456) en las <i>Bienandanzas e fortunas</i> de Lope García de Salazar .....   | 237 |
| HARVEY L. SHARRER  |     |
| Las «vidas» de los papas en la <i>Historia de Inglaterra</i> de Rodrigo de Cuero .....   | 247 |
| LOURDES SORIANO ROBLES - ANTONIO CONTRERAS MARTÍN  |     |
| Colegir y escribir de su mano: las funciones de fray Alonso de Madrid,<br>abad de Oña, en la <i>Suma de las corónicas de España</i> .....                            | 281 |
| COVADONGA VALDALISO CASANOVA   |     |
| La expresión del amor en la <i>Crónica troyana</i><br>de Juan Fernández de Heredia.....  | 297 |
| SANTIAGO VICENTE LLAVATA   |     |
| <b>III. LÍRICA TROVADORESCA</b> .....  | 309 |
| Da materia paleográfica á edición: algunhas notas ao fío<br>da transcripción do Cancioneiro da Biblioteca Nacional<br>de Portugal e do Cancioneiro da Vaticana ..... | 311 |
| XOSÉ BIEITO ARIAS FREIXEDO   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <i>Numa clara homenagem aos nossos cancioneiros</i> . Eugénio de Andrade<br>e la lirica galego-portoghese .....    | 329 |
| FABIO BARBERINI  |     |
| Variantes gráficas y soluciones paleográficas: los códices de las<br><i>Cantigas de Santa María</i> .....          | 341 |
| MARÍA J. CANEDO SOUTO  |     |
| A voz velada dos outros. Achegamento ao papel dos amigos<br>na cantiga de amor.....                                | 355 |
| LETICIA EIRÍN  |     |
| Pergaminhos em releitura .....   | 369 |
| MANUEL PEDRO FERREIRA  |     |
| Cuando las <i>Cantigas de Santa María</i> eran <i>a work in progress</i> :<br>el Códice de Florencia .....         | 379 |
| ELVIRA FIDALGO FRANCISCO   |     |
| Entre a tradición trobadoresca e a innovación estética:<br>as cantigas de Nuno Eanes Cerzeo.....                   | 389 |
| DÉBORAH GONZÁLEZ   |     |
| Perdidas e achadas: <i>Cantigas de Santa María</i> no Cancioneiro<br>da Biblioteca Nacional.....                   | 399 |
| STEPHEN PARKINSON  |     |
| Os sinais abreviativos no <i>Cancioneiro da Biblioteca Nacional</i> :<br>tentativa de sistematização .....         | 411 |
| SUSANA TAVARES PEDRO   |     |
| Formação do <i>Cancioneiro da Ajuda</i> e seu parentesco com $\omega$ e $\alpha$ .....                             | 421 |
| ANDRÉ B. PENAFIEL  |     |
| Tradição e inovação no cancionero de amigo de D. Dinis .....   | 439 |
| ANA RAQUEL BAIÃO ROQUE   |     |
| Alfonso X ofrece una íntima autobiografía en sus <i>Cantigas de Santa María</i> .....                              | 449 |
| JOSEPH T. SNOW   |     |
| Los maridos de María Pérez <i>Balteira</i> .....   | 461 |
| JOAQUIM VENTURA RUIZ   |     |
| Cuestiones de frontera: el Cancionero de Santa María de Terena<br>de Alfonso X el Sabio (CSM 223, 275 y 319) ..... | 473 |
| ANTONIA VÍÑEZ SÁNCHEZ  |     |

|   |     |
|---|-----|
| IV. POESÍA RELIGIOSA Y DIDÁCTICA .....  | 483 |
| Historia crítica de la expresión <i>mester de clerecía</i> .....  | 485 |
| PABLO ANCOS   |     |
| Reelaboraciones de la leyenda de Teófilo en la península<br>ibérica durante el siglo XIII .....   | 501 |
| CARMEN ELENA ARMIJO   |     |
| La poesía del siglo XIV en Castilla: hacia una revisión historiográfica (III).....  | 515 |
| MARIANO DE LA CAMPA GUTIÉRREZ   |     |
| De la estrofa 657 del <i>Libro de Alexandre</i> a procesos de reformulación / reiteración<br>del calendario alegórico medieval en siglos posteriores. La función de la<br>experiencia en la construcción de los motivos de los meses..... | 527 |
| SOFÍA M. CARRIZO RUEDA  |     |
| El sueño de Alexandre.....  | 539 |
| MARÍA LUISA CERRÓN PUGA   |     |
| Las emociones de Apolonio.....  | 553 |
| FILIPPO CONTE   |     |
| La representación literaria de la lujuria en los <i>Milagros de Nuestra Señora</i> :<br>las metáforas de la sexualidad .....  | 569 |
| NATACHA CROCOLL   |     |
| Las visiones de Santa Oria de Berceo y sus regímenes simbólicos.....  | 583 |
| JAVIER ROBERTO GONZÁLEZ   |     |
| Notas sobre la reproducción en secuencias de la pseudoautobiografía<br>erótica del <i>Libro de buen amor</i> : una propuesta de estudio .....   | 595 |
| PEDRO MÁRMOL ÁVILA  |     |
| El cerdo: un motivo curioso en el <i>Poema de Alfonso Onceno</i> .....  | 609 |
| MICHAEL MCGLYNN   |     |
| La métrica del <i>mester de clerezia</i> y sus “exigencias” en el proceso<br>de reconstrucción lingüística.....   | 623 |
| FRANCISCO PEDRO PLA COLOMER   |     |
| «Cuando se vido solo, del pueblo apartado...». Procesos de aislamiento<br>virtuoso en tres poemas hagiográficos de Gonzalo de Berceo.....   | 637 |
| ANA ELVIRA VILCHIS BARRERA  |     |

|   |     |
|---|-----|
| Retórica del espacio sagrado en el contexto codicológico del Ms. Esc. K-III-4<br>( <i>Libro de Apolonio, Vida de Santa María Egipciaca, Libro de los tres reyes de Oriente</i> ) .... | 649 |
| CARINA ZUBILLAGA  |     |
| V. PROSA LITERARIA, DIDACTISMO Y ERUDICIÓN .....  | 659 |
| Vida activa y vida contemplativa: una fuente de Rodrigo Sánchez de Arévalo .....  | 661 |
| ÁLVARO ALONSO   |     |
| El milagro mariano en el siglo XVI: entre las polémicas reformistas y<br>la revalidación católica .....   | 673 |
| CARME ARRONS LLOPIS   |     |
| Nuevos testimonios de la biblia en romance en bifolios reutilizados<br>como encuadernaciones .....  | 683 |
| GEMMA AVENOZA   |     |
| Notas sobre el <i>Ceremonial</i> de Pedro IV de la Biblioteca Lázaro Galdiano.....  | 691 |
| PATRICIA AZNAR RUBIO  |     |
| La descripción de la ciudad de El Cairo en cuatro viajeros medievales<br>peninsulares de tradición musulmana, judía y cristiana.....  | 701 |
| VICTORIA BÉGUELIN-ARGIMÓN   |     |
| ¿Una vulgata para el <i>Libro de los doze sabios</i> ? .....  | 713 |
| HUGO Ó. BIZZARRI  |     |
| Magdalena predicadora y predicada: de milagros y sermones en la<br>Castilla de los Reyes Católicos .....  | 721 |
| ÁLVARO BUSTOS   |     |
| Estudi codicològic del <i>Breviari d'amor</i> català: els fragments de la<br>Universiteitsbibliotheek de Gant .....   | 735 |
| IRENE CAPDEVILA ARRIZABALAGA  |     |
| Uso de las paremias y polifonía en el <i>Corbacho</i> .....   | 749 |
| DANIELA CAPRA   |     |
| La 'profecía autorrealizadora' en la <i>Gran conquista de Ultramar</i> : entre<br>estructura narrativa y construcción ideológica .....  | 759 |
| PÉNÉLOPE CARTELET   |     |
| Educando mujeres y reinas .....   | 775 |
| MARÍA DÍEZ YÁÑEZ  |     |

|  |     |
|--|-----|
| Els Malferit, una nissaga de juristes mallorquins vinculada a l'Humanisme (ss. xv-xvi) .....   | 791 |
| GABRIEL ENSENYAT PUJOL   |     |
| Leer a Quinto Curcio en el siglo xv: apuntes sobre las glosas de algunos testimonios vernáculos .....  | 803 |
| ADRIÁN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  |     |
| Aproximación comparativa entre las versiones hebreas y romances de <i>Kalila waDimna</i> . Su influencia en la obra de Jacob ben Eleazar .....                         | 813 |
| E. MACARENA GARCÍA - CARLOS SANTOS CARRETERO   |     |
| Escritura medieval, planteamientos modernos: <i>Católica impugnación</i> de fray Hernando de Talavera .....  | 823 |
| ISABELLA IANNUZZI  |     |
| Ecos de Tierra Santa en la España medieval: tres peregrinaciones de leyenda .....  | 831 |
| VÍCTOR DE LAMA   |     |
| «Menester es de entender la mi rrazón, que quiero dezir el mi saber»: i raccontì <i>Lac venenatum</i> , <i>Puer 5 annorum</i> e <i>Abbas</i> nel <i>Sendebar</i> ..... | 843 |
| SALVATORE LUONGO   |     |
| Os pecados da língua no <i>Livro das confissões</i> de Martín Pérez .....  | 857 |
| ANA MARIA MACHADO  |     |
| De Afonso X a Dante: os caminhos do <i>Livro da Escada de Maomé</i> pela Europa .....  | 867 |
| FERNANDA PEREIRA MENDES  |     |
| El <i>Libro de los gatos</i> desde la perspectiva crítica actual. Algunas consideraciones sobre su estructura .....  | 875 |
| JUAN PAREDES   |     |
| Entre el <i>adab</i> y la literatura sapiencial: <i>El príncipe y el monje</i> de Abraham Ibn Hasday .....   | 887 |
| RACHEL PELED CUARTAS   |     |
| Prácticas de lectura femeninas durante el reinado de los Reyes Católicos: los paratextos .....   | 895 |
| MARTINA PÉREZ MARTÍNEZ-BARONA  |     |
| La Roma de Pero Tafur .....  | 911 |
| MIGUEL ÁNGEL PÉREZ PRIEGO  |     |

|   |     |
|---|-----|
| La teoría de la <i>amplificatio</i> en la retórica clásica y las <i>artes poetriae</i> medievales .....                                 | 921 |
| MARUCHA CLAUDIA PIÑA PÉREZ  |     |
| Los estudios heredianos hoy en perspectiva.....   | 935 |
| ÁNGELES ROMERO CAMBRÓN  |     |
| Para una nueva <i>recensio</i> del <i>Libro del Tesoro</i> castellano: el ms. Córdoba,<br>Palacio de Viana-Fundación CajaSur, 7017..... | 945 |
| LUCA SACCHI   |     |
| A história da espada quebrada: uma releitura veterotestamentária .....  | 955 |
| RAFAELA CÂMARA SIMÕES DA SILVA  |     |
| Il motivo del “concilio infernale”: presenze in area iberica fra XIII e XVI secolo.....   | 965 |
| LETIZIA STACCIOLI   |     |

## VOLUMEN II

|  |      |
|--|------|
| VI. LÍRICA BAJOMEDIEVAL Y PERVIVENCIAS .....   | 997  |
| La <i>Cántica Espiritual</i> de la primera edición de las poesías de Ausiàs March.....   | 999  |
| RAFAEL ALEMANY FERRER  |      |
| Contexto circunstancial y dificultades textuales en un debate del <i>Cancionero de Baena</i> : ID1396, PN1-262, «Señor Johan Alfonso, muy mucho me pesa» .....   | 1015 |
| SANDRA ÁLVAREZ LEDO  |      |
| «Se comigo nom m'engano»: Duarte da Gama entre sátira y lirismo .....  | 1029 |
| MARIA HELENA MARQUES ANTUNES   |      |
| «Las potencias animadas son de su poder quitadas»: el amor como potencia<br>en la poesía amorosa castellana del siglo xv .....   | 1039 |
| MARÍA LUISA CASTRO RODRÍGUEZ   |      |
| <i>Viendo estar / la corte de tajos llena</i> . Los mariscales Pero García de Herrera<br>e Íñigo Ortiz de Estúñiga y la gestación y difusión de la poesía en el entorno<br>palatino a comienzos del siglo xv ..... | 1055 |
| ANTONIO CHAS AGUIÓN  |      |
| El inframundo mítico en un <i>Dezir</i> del Marqués de Santillana .....  | 1069 |
| MARÍA DEL PILAR COUCEIRO   |      |
| As línguas do <i>Cancioneiro Geral</i> de Garcia de Resende.....   | 1085 |
| GERALDO AUGUSTO FERNANDES  |      |

|   |      |
|---|------|
| Rodrigo de Torres, Martín el Tañedor y un hermano de este: tres poetas del <i>Cancionero de Palacio</i> (SA7) pretendidamente menores ..... | 1097 |
| MARÍA ENCINA FERNÁNDEZ BERROCAL   |      |
| Una definición de amor en el Ms. Corsini 625 .....  | 1109 |
| AVIVA GARRIBBA  |      |
| Las ediciones marquianas de 1543, 1545 y 1555: estudio de variantes .....   | 1121 |
| FRANCESC-XAVIER LLORCA IBI  |      |
| La poesía de Fernán Pérez de Guzmán en el <i>Cancionero General</i> de 1511: selección y variaciones .....                                  | 1135 |
| MARIA MERCÈ LÓPEZ CASAS   |      |
| Los tópicos del mal de amor y de la codicia femenina en dos poemas del Ms. Corsini 625 .....  | 1153 |
| MASSIMO MARINI  |      |
| Els <i>Cants de mort</i> : textos i contextos .....   | 1167 |
| LLÚCIA MARTÍN - MARIA ÀNGELS SEQUERO  |      |
| <i>Recensio</i> y edición crítica de testimonios únicos: la poesía profana de Joan Roís de Corella .....                                    | 1179 |
| JOSEP LLUÍS MARTOS  |      |
| Los poemas en gallego de Villasandino: notas para un estudio lingüístico .....  | 1191 |
| ISABELLA PROIA  |      |
| Elaboración de una lengua poética y <i>code-mixing</i> : en torno a la configuración lingüística del corpus gallego-castellano .....        | 1205 |
| JUAN SÁEZ DURÁN   |      |
| Figurações do serviço amoroso: Dona Joana de Mendonça no teatro da corte .....  | 1217 |
| MARIA GRACIETE GOMES DA SILVA   |      |
| Mutilación y (re)creación poética: las «letras» y «cimeiras» del <i>Cancioneiro Geral</i> de Garcia de Resende (1516) .....                 | 1227 |
| SARA RODRIGUES DE SOUSA   |      |
| Juan de la Cerda, un poeta del siglo XIV sin obra conocida .....  | 1239 |
| CLEOFÉ TATO   |      |
| Diego de Valera y la <i>Regla de galanes</i> : una atribución discutida .....   | 1259 |
| ISABELLA TOMASSETTI   |      |
| Juan Agraz a través de los textos .....   | 1271 |
| JAVIER TOSAR LÓPEZ  |      |

|  |      |
|--|------|
| Una <i>batalla de amor</i> en el Ms. Corsini 625.....  | 1283 |
| DEBORA VACCARI   |      |
| VII. PROSA DE FICCIÓN.....   | 1299 |
| La guerra de sucesión de Mantua: ¿una fuente de inspiración para la <i>Crónica do Imperador Beliadro</i> ? .....             | 1301 |
| PEDRO ÁLVAREZ-CIFUENTES  |      |
| Tempestades marinas en los libros de caballerías.....  | 1313 |
| ANNA BOGNOLO   |      |
| Construcción narrativa y letras cancioneriles en libros de caballerías hispánicos .....                                      | 1325 |
| AXAYÁCATL CAMPOS GARCÍA ROJAS  |      |
| La oscura posteridad de Juan Rodríguez del Padrón .....  | 1339 |
| ENRIC DOLZ FERRER  |      |
| Melibea, personaje transfuncional del siglo xx.....  | 1349 |
| JÉROMINE FRANÇOIS  |      |
| Fortuna y mundo sin orden en <i>La Celestina</i> de Fernando de Rojas .....  | 1363 |
| ANTONIO GARGANO  |      |
| Paternidades demoníacas y otras diablerías tardomedievales en la edición burgalesa del <i>Baladro del sabio Merlin</i> ..... | 1383 |
| SANTIAGO GUTIÉRREZ GARCÍA  |      |
| Lanzarote e le sue emozioni .....  | 1393 |
| GAETANO LALOMIA  |      |
| El fin de Merlín a través de sus distintas versiones .....   | 1409 |
| ROSALBA LENDO  |      |
| Memoria y olvido en <i>La Celestina</i> .....  | 1425 |
| MARÍA TERESA MIAJA DE LA PEÑA  |      |
| La <i>Historia del valoroso cavallier Polisman</i> de Juan de Miranda (Venezia, Zanetti,1573).....                           | 1437 |
| STEFANO NERI   |      |
| <i>Pierres de Provença</i> : l'odissea genèrica d'una novel·leta francesa .....  | 1447 |
| VICENT PASTOR BRIONES  |      |

|  |      |
|--|------|
| Pieles para el adorno. Los animales como material de confección en los libros de caballerías.....  | 1459 |
| TOMASA PILAR PASTRANA SANTAMARTA   |      |
| El público de las traducciones alemanas de <i>Celestina</i> .....  | 1473 |
| AMARANTA SAGUAR GARCÍA   |      |
| Bernardo de Vargas, autor de <i>Los cuatro libros del valeroso caballero D. Cirongilio de Tracia</i> . ¿Una biografía en vía de recuperación?..... | 1483 |
| ELISABETTA SARMATI   |      |
| La Làquesis de Plató i la Làquesis del <i>Curial</i> .....   | 1493 |
| ABEL SOLER   |      |
| «No queráys comer del fruto ni coger de las flores»: el <i>Jardín de hermosura</i> de Pedro Manuel de Urrea como subversión .....                  | 1505 |
| MARÍA ISABEL TORO PASCUA   |      |
| <br>   |      |
| VIII. METODOLOGÍAS Y PERSPECTIVAS .....  | 1515 |
| Los problemas del traductor: acerca del <i>Nycticorax</i> .....  | 1517 |
| CARLOS ALVAR   |      |
| Los <i>Siete sabios de Roma</i> en la imprenta decimonónica: un ejemplo de reescritura en pliegos de cordel.....                                   | 1527 |
| NURIA ARANDA GARCÍA  |      |
| <i>Universo Cantigas</i> : el editor ante el espejo.....   | 1541 |
| MARIÑA ÁRBOR ALDEA   |      |
| Las ilustraciones de <i>Las cien nuevas nouvelles (Les Cent Nouvelles nouvelles)</i> : del manuscrito a los libros impresos .....                  | 1555 |
| MARÍA CRISTINA AZUELA BERNAL   |      |
| Traducciones, tradiciones, fuentes, <i>στέμματα</i> .....  | 1565 |
| ANDREA BALDISSERA  |      |
| Para un mapa de las cortes trovadorescas: el caso catalano-aragonés .....  | 1587 |
| MIRIAM CABRÉ - ALBERT REIXACH SALA   |      |
| De <i>La gran estoria de Ultramar</i> manuscrita, a <i>La gran conquista de Ultramar</i> impresa (1503): una nueva <i>ordinatio</i> .....          | 1599 |
| JUAN MANUEL CACHO BLECUA   |      |

|  |      |
|--|------|
| La traducción de los ablativos absolutos latinos de las <i>Prophetiae Merlini</i><br>en los <i>Baladros</i> castellanos.....                               | 1615 |
| ALEJANDRO CASAIS   |      |
| O portal <i>Universo Cantigas</i> : antecedentes, desenvolvimiento e dificultades.....   | 1633 |
| MANUEL FERREIRO  |      |
| La <i>Historia de la doncella Teodor</i> en la imprenta de los Cromberger:<br>vínculo textual e iconográfico con el <i>Repertorio de los tiempos</i> ..... | 1645 |
| MARTA HARO CORTÉS  |      |
| Puntuación y lectura en la Edad Media.....   | 1663 |
| ALEJANDRO HIGASHI  |      |
| La tradición iconográfica de la <i>Tragicomedia de Calisto y Melibea</i><br>(Zaragoza: Pedro Bernuz y Bartolomé de Nájera, 1545) .....                     | 1685 |
| MARÍA JESÚS LACARRA  |      |
| El <i>stemma</i> de <i>La Celestina</i> : método, lógica y dudas.....  | 1697 |
| FRANCISCO LOBERA SERRANO   |      |
| Editar a los clásicos medievales en el siglo XXI .....   | 1717 |
| JOSÉ MANUEL LUCÍA MEGÍAS   |      |
| Nuevos instrumentos para la filología medieval: <i>Cançoners DB</i><br>y la <i>Biblioteca Digital Narpan-CDTC</i> .....                                    | 1729 |
| SADURNÍ MARTÍ  |      |
| De copistas posibilistas y destinatarios quizás anónimos: estrategias,<br>manipulaciones y reinterpretaciones en traducciones medievales.....              | 1739 |
| TOMÀS MARTÍNEZ ROMERO  |      |
| Alcune riflessioni sulle locuzioni «galeotto fu» e «stai fresco».....  | 1763 |
| EMILIANA TUCCI   |      |
| <i>Universo de Almouro</i> : Base de datos de la materia caballeresca portuguesa.<br>Primeros resultados.....  | 1775 |
| AURELIO VARGAS DÍAZ-TOLEDO   |      |



## EDUCANDO MUJERES Y REINAS<sup>1</sup>

MARÍA DÍEZ YÁÑEZ  
*École Normale Supérieure de Lyon*

El discurso moral y político aristotélico se utilizó para legitimar las propuestas monárquicas. Cuando la cabeza del reino era una mujer, resulta interesante observar las adaptaciones y transformaciones que los autores hacían de una filosofía que había servido también para fundamentar alegatos misóginos. En esta línea, el tratamiento de las virtudes exigidas a las reinas y que encontramos reflejado, desarrollado o asumido en distintas obras de la literatura medieval y renacentista puede contribuir a matizar si las virtudes regias estaban sexuadas o no y, en consecuencia, si el regimiento monárquico implicaba siempre y en todos los casos una condición masculina.

Las reinas no dejaban de ser mujeres, ocupaban un lugar en la sociedad con ineludible influencia política. La monarca era considerada espejo de conducta para el resto de las mujeres del reino. Su actuación no quedaba exclusivamente limitada al ámbito privado, pues incluso sus acciones domésticas implicaban un funcionamiento cortesano que tendría obligatoriamente, de una forma más o menos directa, impacto público. Sin embargo, conviene recordar los modos en los que una reina podía ejercer el gobierno, pues no siempre equivalían a reinar por derecho propio: soberanas, regentes durante la minoría de edad del heredero o durante la ausencia del rey o las reinas consortes obligan a tener en cuenta las diversas manifestaciones y capacidades políticas que implican sus diversas posiciones en relación al poder<sup>2</sup>.

1. Este trabajo se enmarca dentro de las actividades del proyecto *Poder, espiritualidad y género: La emergencia de la autoridad femenina en la corte y el convento (Castilla, 1400-1550)* (FFI2015-63625-C2-1-P).
2. «Efectivamente, el número de reinas que gobernaron de hecho en la Península Ibérica es sor-

Nos centraremos ahora en dos testimonios enmarcados en un género que ocupa un lugar particular en la cadena de transmisión de la teoría política: el de la educación de príncipes. En la teoría de educación se reflejan tanto el concepto de virtud social, como las corrientes políticas en favor o en contra de un tipo de monarquía y de la persona que debe estar al frente del gobierno. En este contexto, una es la pregunta esencial sobre la que descansarán las polémicas en torno a las ventajas o inconvenientes que se presentan si la soberanía es ejercida por una mujer: la cuestión de la legitimidad<sup>3</sup>. Ha quedado demostrado en diversos análisis que, en la medida en que a un determinado sector político le interesara que una mujer fuera reina, se emplearían argumentos a favor de su condición femenina, mientras que aquellos que la querían deslegitimar, blandirían también pruebas en contra, basándose en la debilidad o imperfección de su naturaleza. Por lo tanto, la problemática se plantea no tanto entre si el rey es mujer u hombre, como en su legitimidad. Y en los discursos en defensa de uno u otro candidato jugará también su papel, más o menos teórico, el ejercicio de las virtudes<sup>4</sup>.

Si partimos de la creencia de que una mujer es, por naturaleza, más imperfecta que el hombre y que no posee las virtudes propias para gobernar, que una mujer sea soberana acarrea no pocos problemas políticos. Estos pueden solucionarse de diversas formas. Por un lado, la reina debería suplir los defectos de su naturaleza, asumiendo las virtudes del varón y, por lo tanto, siendo menos mujer. Por otro lado, habría de ceder al rey toda la soberanía y limitarse a actuar como consorte, sumisa a las órdenes de su marido y señor. En tercer lugar, podría darse la opción de que el rey y la reina fueran la cara y la cruz de una misma moneda soberana, de esta manera, lo que la reina aportaría al rey la hace imprescindible para una recta ejecución del poder. Por último, se dan también las circunstancias

---

pendente. A nivel comparativo, se puede decir que no hay ningún otro ámbito europeo con igual número de reinas soberanas medievales». Ana Echevarría - Nikolas Jaspert, «Introducción. El ejercicio del poder de las reinas ibéricas», *Anuario de Estudios Medievales*, XLVI,1 (2016), pp. 3-33, p. 4. Aunque para incluir una bibliografía completa sobre esta cuestión no contamos con el espacio suficiente aquí, señalamos también ahora el trabajo editado por Georges Martin en 2006, «Femmes et gouvernement. Gouverner en Castille au Moyen Âge: la part des femmes», *e-Spania: revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, I (junio 2006). Enlace: <<http://e-spania.revues.org/30>> [fecha consulta: 18/09/2017].

3. Cfr: José Manuel Nieto Soria, «Ser reina. Un sujeto de reflexión en el entorno historiográfico de Isabel la Católica», *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, I (2006). Enlace: <<https://e-spania.revues.org/327>> [fecha consulta: 21/09/2017].
4. Sobre la «revalorización de la referencia a la idea de virtud como recurso de teorización política», véase *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, dir. J. M. Nieto Soria, Madrid, Dykinson, 1999, pp. 35-37.

en las que una mujer asume en sí toda la potestad soberana de un reino y reúne en su persona las virtudes regias, las cuales dejarían de estar sexuadas para funcionar como símbolos de legitimación de la condición regia y no tanto de quién es el o la que representa tal condición.

En este trabajo presento un análisis comparativo de dos obras: la traducción al castellano del *Memoriale virtutum* de Alonso de Cartagena, de autoría todavía desconocida y que lleva el título de *Memorial de virtudes* (1474 *a quo* y 1496 *ad quem*) y la obra de fray Martín de Córdoba de Córdoba, *Jardín de nobles donzellas* (1468-1469). Comenzaré por esta segunda, porque el contenido es específicamente femenino. Y continuaré presentando el análisis del *Memorial de virtudes* en castellano, por ser una obra dirigida en su original latino a un rey, cuya traducción al castellano se destinó a una reina<sup>5</sup>. Como resultado, veremos qué concepto de virtud plantean y, en el caso de que diferencien las virtudes femeninas de las masculinas, nos detendremos en qué virtudes son consideradas específicamente propias de reinas y cómo emplean el discurso de Aristóteles en estos casos<sup>6</sup>.

#### *MEMORIAL DE VIRTUDES (1474 A QUO Y 1496 AD QUEM) Y JARDÍN DE NOBLES DONZELLAS (1468-1469)*

En primer lugar, contextualicemos brevemente las dos obras para destacar sus puntos en común. Ambas están fechadas en el período en que Isabel la Católica ya reinaba, pero en el que la autoridad como soberana resultaba, en cierta manera, inestable. En segundo punto, el *Jardín* y la obra original latina del *Memoriale virtutum*, en la que se basa la traducción, fueron escritas por letrados, con la conexión con el entramado cortesano que esto implica. La influencia que fray Martín de Córdoba de Córdoba (†1476) pudo tener en la corte es relativa, pero su posición como defensor de unas tendencias pedagógicas en favor de una vida

5. La versión castellana del *Memorial de virtudes* se conserva en un manuscrito único en la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial: Esc. h-III-11 (*cf.* Alfonso de Cartagena, *El Memorial de virtudes: la traducción castellana del Memoriale virtutum de Alfonso de Cartagena*, ed. M. Campos Souto, Burgos, Instituto Municipal de Cultura, 2004). Para las ediciones existentes del *Jardín de nobles donzellas* véase el trabajo de Harriet Goldberg, *Jardín de nobles donzellas, fray Martín de Córdoba de Córdoba: a critical edition and study*, Chapel Hill, University of North Carolina Department of Romance Languages, 1974. Citaré a partir de esta edición.
6. Sobre fuentes clásicas en el *Jardín de nobles donzellas* véase el trabajo de Ángel Narro Sánchez, «Tradición clásica en el *Jardín de nobles donzellas* de Fray Martín Alonso de Córdoba», *Calamus renascens: Revista de humanismo y tradición clásica*, XIII (2012), pp. 53-74. A partir de la página 60 se dedica más específicamente al tratamiento de las fuentes de obras de Aristóteles y Séneca, cuestión especialmente relevante para el trabajo que aquí presento.

con influencia activa en la sociedad, puede ser un reflejo de las intersecciones entre corte y convento, sobre todo si estamos ante una obra considerada tratado de princesas<sup>7</sup>. En cuanto al traductor desconocido de *Memoriale virtutum* al castellano, parece que podría tratarse de un clérigo, con posibles influencias franciscanas, que remite a las «inquietudes intelectuales del entorno de la reina viuda», y también al de su hija heredera. En tercer lugar, el *Jardín* ha sido considerado como el primer testimonio en el que se unen la *Querrela* de las mujeres y el poder político femenino y, en esta misma línea, el *Memorial de virtudes* resulta interesante por tratarse de una obra que, destinada originariamente y en latín al príncipe Duarte de Portugal (1391-1438), se tradujo al castellano y se dedicó a una reina (prima del rey de Portugal y esposa de Juan II de Castilla), madre de la futura Isabel la Católica<sup>8</sup>. Y por último, ambas emplean la *auctoritas* aristotélica para sus propósitos: en el caso de fray Martín de Córdoba, se recurre a la *auctoritas* aristotélica para tres tipos de cuestiones. En primer lugar, como justificación de carácter misógino basada en la naturaleza imperfecta de la mujer (*De generatione; De animalium; Categorías; De interpretatione*). En segundo lugar, para referencias de carácter político, recurriendo al tratado pseudo-aristotélico *Secretum secretorum* para alabar a los consejeros, para referirse al lenguaje y a la amistad como base de las relaciones políticas. Por último, remite a referencias aristotélicas para cuestiones de índole religiosa, transformando el discurso aristotélico al

7. Cfr. Marta Haro Cortés, «Matrimonio como deber y castidad como virtud en la reina: el *Jardín de nobles doncellas* de Fray Martín de Córdoba», en *Siempre soy quien ser solía: estudios de literatura española medieval en homenaje a Carmen Parrilla*, eds. A. Chas Aguión, C. Tato, A. Coruña, Universidad da Coruña, Servicio de Publicaciones, 2009, pp. 185-204 y Marta Haro Cortés, «Mujer, corona y poder en un espejo de princesas: *El jardín de nobles doncellas* de Fray Martín de Córdoba», en *Vivir al margen: mujer, poder e institución literaria*, coords. M.P. Celma Valero, M. Rodríguez Pequeño, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2009, pp. 43-57; Cécile Codet, *Femmes et éducation en Espagne à l'aube des Temps Modernes (1454-fin des années 1520)*, (tesis doctoral inédita), Lyon, École Normale Supérieure, 2014, pp. 175-192; Catherine Soriano, «Conveniencia política y tópico literario en el *Jardín de nobles doncellas* (1468?) de Fray Alonso de Córdoba», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)*, ed. J. M. Lucía Megías, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 1997, pp. 1457-1466. Enlace: <<http://www.ahlm.es/IndicesActas/Alcala97.htm>> [fecha consulta: 9/07/2018].
8. Para la versión latina se puede consultar, mientras sale a la luz otra edición del *Memoriale virtutum* a cargo de Jeremy Lawrance y María Morrás, el trabajo de Cristina Martínez Gómez, *Estudio, edición crítica y traducción del «Memoriale virtutum» de Alfonso de Cartagena*, Tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense, 2015. Enlace: <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/estudio-edicion-critica-y-traduccion-del-memoriale-virtutum-de-alfonso-de-cartagena/>> [fecha consulta: 21/09/2017].

desarrollar la virtud de la humildad y seleccionándolo a la hora de establecer las jerarquías entre la vida activa y la contemplativa.

En el caso del *Memorial de virtudes*, al ser el original latino una paráfrasis de Alonso de Cartagena a la *Ética* aristotélica complementada con los *Comentarios* tomistas, la autoridad de Aristóteles resulta especialmente visible, a la que el letrado añade aclaraciones de carácter tomista, sobre una base política que defiende la legitimidad monárquica como institución que unifique y fortalezca el reino.

#### *JARDÍN DE NOBLES DONZELLAS: SABIDURÍA, FORTALEZA, HUMILDAD, PIEDAD Y CASTIDAD*

Si una mujer debe ser virtuosa, más ha de serlo la reina, por eso selecciono ahora cinco virtudes específicas para las que el *Jardín* hace especial alusión a las funciones propias de las princesas: la sabiduría, la fortaleza, la humildad, la piedad y la castidad.

En las tres primeras, fray Martín de Córdoba sitúa literalmente el modelo en el varón, y en las dos últimas, aunque son virtudes especialmente exigidas a las mujeres, según transmiten todos los manuales de confesión y educación femenina<sup>9</sup>, el autor especifica su concreción regia de una forma en la que la autoridad de Aristóteles resulta seleccionada intencionadamente para sus propios intereses.

La virtud de la sabiduría descansa en la capacidad racional del ser humano. Aunque las mujeres también son humanas, su naturaleza débil e inconstante hace más difícil su aplicación a cuestiones intelectuales<sup>10</sup>. Fray Martín de Córdoba recuerda la debilidad del juicio de la naturaleza femenina y lo hace recurriendo al relato de la historia mitológica, que explica por qué a las mujeres se les prohibió la participación en el consejo público (se les vetó la posibilidad de ser consejeras y, por lo tanto, estudiosas), sin embargo, excluye de esta imperfección a las reinas, pues, dice, esto no sucedió «altas dueñas como es nuestra señora, la Princesa, por lo qual deue captar algunas oras del día en que estudie & oya tales cosas que sean propias al regimiento del Reyno»<sup>11</sup>.

9. Aunque la bibliografía sobre la cuestión sigue aumentando, una selección de un corpus y análisis al respecto puede encontrarse en Codet, *Femmes et éducation*, ob. cit.
10. Cfr. R. Howard Bloch, *Medieval Misogyny and the Invention of the Western Romantic Love*, Chicago, University of Chicago Press, 1991; Peter Brown, *El cuerpo y la sociedad. Los hombres, las mujeres y la renuncia sexual en el cristianismo primitivo*, Barcelona, Muchnik Editores, 1993; Alcuin Blamires, *Woman Defamed and Woman Defended. An Anthology of Medieval Texts*, Oxford, Clarendon Press, 1992. Agradezco a Ana Huélamo la sugerencia de estos apuntes bibliográficos.
11. Fray Martín de Córdoba, *Jardín de nobles donzellas*, Tercera parte, Cap. I, p. 244.

En segundo lugar, para la virtud de la fortaleza fray Martín de Córdoba sitúa al hombre como modelo al que la mujer debe adaptarse, hasta el punto de anular su condición femenina. Igual que hubo mujeres que fueron ejemplo de discreción y constancia, «mucho más la princesa que es más que mujer & en cuerpo mujeril, deue traer ánimo varonil»<sup>12</sup>. Conviene matizar que el autor se refiere al «ánimo» varonil, es decir, remite no tanto a la fortaleza física, como a la fortaleza de ánimo.

Esta virtud del espíritu nos permite exponer el caso de la humildad, para la cual fray Martín de Córdoba vuelve a traer a colación el modelo masculino: «Pues la señora, avn que es hembra por naturaleza, trabaje por ser varón en virtud & así haga bien que no se ensalce por vana gloria, mas que se abaxe por humildad»<sup>13</sup>. Respecto al vicio opuesto a la humildad, la soberbia, el autor refiere al orden que debe haber en el corazón con respecto a «tres desordenados apetitos. Es assaber: riquezas, honores & deleytes», o, lo que es lo mismo, los bienes exteriores que clasifica Aristóteles en su *Ética*:

(...) ca el apetito desordenado de honrras es soberuia, el delos deleytes es luxuria. Pues conuiene ala donzella que ame pobreza & así purgará su coraçón de auaricia, que sea humilde & así fuyrá la soberuia; que sea limpia & así oxeará los malos deseos dela carne & quedará su noble coraçón limpio & en sí mesmo ordenado; ca sepa quel amor de las riquezas pone enel coraçón suzia tierra & el amor delas honrras lo hinche de fumo; el deseo de la carnalidad lo ocupa con el cie[n]o & hedor (*Jardín de nobles donzellas*, Segunda parte, Cap. VII, p. 221).

El Filósofo, sin embargo, establece que la vanagloria es el defecto por exceso de la virtud de la magnanimidad, no de la soberbia<sup>14</sup>. Además esta virtud tiene un carácter político, pues aspira ordenadamente al mayor de los bienes exteriores, el honor, mientras que el discurso de fray Martín de Córdoba se sitúa en otro ámbito. Él fraile advierte a la mujer que no debe aspirar a las honras y para esta afirmación recurre a la *Política* de Aristóteles: «los que curan mucho de ser honrrados son buenos enfengidos & superficiales & no son buenos dentro», sin especificar la diferencia entre el honor como verdadero bien exterior y los honores superficiales<sup>15</sup>. Así, mientras que el Filósofo se preocupó de matizar estas

12. *Ibid.*, Tercera parte, Cap. III, p. 251.

13. *Ibid.*, Tercera parte, Cap. IX, p. 282.

14. *Ética a Nicómaco*, 1123b-1125b. (Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, ed. bilingüe y trad. M. Araújo, J. Marias, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002).

15. *Ibid.*, 1195 b2-1196 a3.

diferencias y cuando él nunca se refirió a la humildad, virtud inexistente en el esquema moral griego pre-cristiano, fray Martín de Córdoba utiliza el esquema aristotélico adaptándolo y transformándolo según los presupuestos morales cristianos. Más adelante, corrobora esta idea al advertir sobre el peligro de dejarse llevar por el deseo de vanagloria y, sobre todo, de cómo son las mujeres que son «grandes» quienes deben evitar especialmente no «pagar lo que deuen a sus seruidores & den lo que no deuen & adonde no deuen por conseguir honrra & vana gloria»<sup>16</sup>. Se está refiriendo a la virtud de la liberalidad aristotélica, cuyo objeto son las riquezas. Y está enlazando esta virtud con la de la justicia (conexión que se llevaba haciendo a lo largo de toda la Edad Media). En este mismo capítulo, hace hincapié en que los bienes materiales deben emplearse para «hazer cosas magníficas como son templos, hospitales, puentes & cosas que hazen seruicios públicos»<sup>17</sup>. Lo que supone un discurso plenamente aristotélico y regio propio de la virtud de la magnificencia, que siempre se orienta al bien común<sup>18</sup>. Termina con la referencia al tercero de los bienes exteriores: «los deleytes». Podríamos esperar aquí una acusación contra la tendencia femenina hacia los placeres de la carne, sin embargo, señala que este vicio afecta tanto a hombres como a mujeres, por culpa del cual «muchos príncipes, assí varones como mugeres, perdieron sus principados»<sup>19</sup>.

La virtud de la piedad se desarrolla en el capítulo II de la Segunda parte, donde describe que toda mujer es naturalmente piadosa, pero que las grandes dueñas han de serlo más obligadamente<sup>20</sup>. En primer lugar, esto se justifica en la trascendencia ejemplar –pública– que tiene toda actuación de la reina, la cual se manifiesta de dos formas: una materialmente en la distribución de las limosnas<sup>21</sup>; y la segunda en la ejecución de la justicia, que debe estar equilibrada con la virtud de la clemencia. El tratamiento de esta última virtud resulta especialmente interesante, al proponerla subordinada a la condición débil de la mujer:

las mugeres son piadosas por otra razón, que dizen que han los coraçones tiernos e blandos (...) Donde, quando veen que alguno padesce penas duras, luego se prouocan a lágrimas & a misericordia & compasión. (...) Así las mugeres son tiernas

16. Fray Martín de Córdoba, *Jardín de nobles donzellas*, Segunda parte, Cap. VII, p. 223.

17. *Ibid.*, p. 222.

18. *Cfr. Política*, 1302a-1302b3 (Aristóteles, *Política*, ed. bilingüe y trad. de M. Araújo y J. Marías, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005).

19. Fray Martín de Córdoba, *Jardín de nobles donzellas*, ed. cit., Segunda parte, Cap. VII, p. 223

20. *Ibid.*, Cap. II, p. 199.

21. *Ibid.*, Cap. III, p. 205.

& a muchas pasiones sujetas más que los varones, como parece quando maldixo Dios al varón & ala muger, que más maldiciones dio ala muger que no al varón. (*Jardín de nobles donzellas*, Segunda parte, Cap. II, p. 199).

Por eso, la piedad natural de la mujer debe ser aún mayor en la reina, pues ella «en su reyno o la princesa o otra señora en su principado o señorío tiene tres respetos por los cuales & cadavno dellos deue ser a sus vasallos piadosa. Ella es madre & abogada & escudo»<sup>22</sup>. Acto seguido, trae a colación el *De clementia* de Séneca, señalando que, igual que el rey es padre, la reina es madre<sup>23</sup> y más adelante, especificará la función intercesora de la mujer, madre y reina con estas palabras:

es por quanto es no sola mente madre, mas abogada. (...) Pues como enel reyno celestial el Rey, Jhesu Cristo, es juez & la Virgen Reyna es abogada, así ha de ser enel reyno terrenal, que el rey sea juez & la reyna abogada. Donde, puesto que el rey quiera tiranizar o echar demasiados tributos en el reyno, ala reyna pertenesce en tal cosa & en otros semejantes abogar por el pueblo (*Jardín*, Segunda parte, Cap. II, p. 201).

Es decir, una reina no es solo madre, sino también abogada<sup>24</sup>, por lo que «ha de ser piadosa y clemente», perdonando las penas de los ajusticiados. Sin embargo, advierte, la clemencia no ha de estar reñida con la justicia, pues «[n]o digo que esto se haga cada día, ca enesta manera perescería el themor de la justicia. Pero algunos casos ay que requieren perdón e enestos la reyna deue interponer su oficio de abogada, por que el rey más se doble a piedad & clemencia que no a dureza de pena»<sup>25</sup>. Por lo tanto, aunque la virtud de la clemencia se exige a todos los reyes, será la reina, mujer, la que, al tender por naturaleza a ella, pueda equilibrar la balanza del reinado cuando ésta se incline desmesuradamente hacia la justicia

22. *Ibid.*, cap. II, p. 199.

23. Para las referencias de Séneca en el *Jardín* ver el trabajo de Narro Sánchez, «Tradición clásica en el *Jardín*...», art. cit., pp. 66-67.

24. Cfr. Frédéric Alchalabi, «La graciosa e apuesta fabla de la mujer. Paz e intervenciones femeninas en la literatura castellana del siglo xv», *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, XX (2015). Enlace: <<https://e-spania.revues.org/24088>> [fecha consulta: 21/09/2017] y Ángela Muñoz Fernández, «La mediación femenina como forma de actuación política. Tiempos, contextos y transformaciones de un rol político (Castilla, siglos xiv-xv)», *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, XX (2015) <<https://e-spania.revues.org/24146>> [fecha consulta: 21/09/2017].

25. Fray Martín de Córdoba, *Jardín de nobles donzellas*, ed. cit., Segunda parte, Cap. II, p. 202.

inmisericorde del soberano. En este sentido, es importante subrayar aquí el término *equilibrar*, en la medida en que remite a la figura de una reina consorte<sup>26</sup>.

En esta misma línea, se encuentra la virtud de la castidad que, en el *Jardín* contiene adaptaciones oportunistas. La condición regia de las mujeres implica uno de los elementos imprescindibles en la pacificación de los reinos: los enlaces matrimoniales<sup>27</sup>. Fray Martín de Córdoba vuelve a seleccionar el contenido aristotélico de la *Política* y de la *Ética* en dos ocasiones en las que subraya la vida contemplativa sobre la activa, lo que equivale a valorar más la virginidad que la vida conyugal. Su condición clerical parece estar por encima de los posibles intereses políticos y para ello le resulta útil el discurso aristotélico, que también prioriza la vida contemplativa. En el *Jardín*, en el Capítulo VII de la Tercera parte, habla de que el estado virginal es el estado más perfecto por parecerse a los ángeles y se sirve de Aristóteles, quien dice «en la *Política* que la muger o el hombre que no se casa o es mejor que hombre o es peor que bestia», destacando fray Martín de Córdoba la primera opción. En ese mismo capítulo hace referencia a las tres vidas que plantea Aristóteles en la *Ética* (1095b15-1096a12): «la contemplativa, la actiua & la bestial», dando prioridad a la contemplativa<sup>28</sup>. De todas formas, no resulta del todo incoherente con su discurso al aducir que hay una tercera vida, que no es ni como la primera –angelical–, ni como la última, bestial, «que es quando el hombre biue media vida (...) Pero biue honestamente & en su matrimonio guardando lealtad & otras cosas que deximos»<sup>29</sup>. Esta «media vida» a la que se refiere fray Martín de Córdoba denota una forma que no es totalmente animal, pero tampoco totalmente angelical (como la de los religiosos vírgenes). Por lo tanto, no es del todo perfecta, aunque no sea tampoco completamente despreciable. Parece que se identifica con el concepto aristotélico de vida política, que también está en posición inferior con respecto a la contemplativa, si atendemos al libro X de la *Ética*, no si atendemos al libro I, donde queda la política en posición superior, al ser el bien común mejor que el individual<sup>30</sup>. Es

26. Nieto Soria indica que el autor está describiendo más bien una reina consorte, basándose precisamente en sus rasgos femeninos, dependientes del marido y rey. Seguidamente afirma que pretende definir la «dimensión moral» de la reina más que la «propia política», es decir, focalizando su educación en la función de esposa y madre (Nieto Soria, «Ser reina...» art. cit., p. 6).

27. Fray Martín de Córdoba, *Jardín de nobles donzellas*, ed. cit. Primera parte, Cap. V, pp. 172-173 y tercera parte, cap. VI, p. 268.

28. *Cfr.* Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, ed. cit., 1178a9-179a33, donde no se olvida el Filósofo de advertir que la naturaleza humana requiere también de los bienes externos para poder acceder a la contemplación.

29. Fray Martín de Córdoba, *Jardín de nobles donzellas*, ed. cit., Tercera parte, Cap. VII, pp. 271 y 273-274.

30. Remito aquí al trabajo de Álvaro Alonso, también publicado en este volumen, para enmarcar

decir, el autor está remitiendo al comportamiento de las reinas, quienes deben llevar a cabo acciones propias de su condición pública, como son las de procurar casamientos y descendencia para estabilizar los reinos. Aun así, fray Martín de Córdoba aconseja que, si el rey muere, la reina debe permanecer viuda, para que, aunque haya perdido el «primero grado de castidad» al casarse, pueda mantener el segundo al enviudar<sup>31</sup>.

De todo lo dicho hasta ahora se podría concluir, en primer lugar, que la sabiduría, fortaleza y humildad son virtudes varoniles; por lo que, para adquirirlas, la reina debe anular su condición femenina pues, aunque corporalmente permanezca mujer, virtuosamente debe ser varón. En segundo lugar, si bien se constata que hay virtudes, como la piedad, para las que la condición femenina resulta ventajosa, en el caso concreto de las reinas, esta virtud ha de derivar en la virtud de la clemencia, no siempre tan frecuente en los varones. Y, por último, se observa el tipo de lectura que hace del Filósofo en lo relativo a los bienes exteriores. Para la cuestión de las riquezas, fray Martín de Córdoba sigue a Aristóteles al insistir en la obligación de la distribución justa de las mismas (remitiendo a la liberalidad y magnificencia). En lo referente a los honores, fray Martín de Córdoba anula el discurso aristotélico, defendiendo la virtud de la humildad y obviando la referencia aristotélica a la recta ambición de tales bienes exteriores. En tercer lugar, se ha observado la adaptación selectiva de la lectura de la *Política*, al priorizar la castidad y la vida contemplativa sobre el matrimonio en sus manifestaciones de vida activa.

#### MEMORIAL DE VIRTUDES: CONTINENCIA Y MAGNANIMIDAD

Alonso de Cartagena (1384-1456) escribió su obra *Memoriale virtutum* en su estancia diplomática durante los años 1421-1426 en la corte de don Duarte de Portugal (1391-1438). Fruto de las conversaciones que mantuvo con el príncipe, este solicitó al letrado que se las escribiera en un tratado, con el fin de recordar así las enseñanzas morales más importantes. De ahí surge esta obra que parafrasea la *Ética* aristotélica, la completa con los comentarios tomistas y la adapta a las circunstancias e intereses educativos propios de un príncipe. Hacia 1496, esta obra se traduce al castellano para Isabel de Avis, reina de Castilla (1391-1438),

---

este pasaje en el debate entre vida activa y vida contemplativa. Resulta también interesante el estado de la cuestión y el tratamiento castellano de estos conceptos que ofrece Juan Miguel Valero Moreno, «Antecedentes y encrucijadas de la vida activa y contemplativa en la Castilla del Cuatrocientos», *eHumanista*, XXIX (2015), pp. 32-7. Enlace: <<http://www.ehumanista.ucsb.edu/volumes/29>> [fecha consulta: 15/08/2017].

31. Fray Martín de Córdoba, *Jardín de nobles donzellas*, ed. cit., Tercera parte, Cap. V, pp. 263-264.

antes de que su hija Isabel accediera al trono el 13 de septiembre de 1474<sup>32</sup>. Por lo tanto, es un regimiento de príncipes destinado a una reina consorte e –indirectamente– a la heredera del trono castellano, Isabel la Católica (1474-1504), en cuya biblioteca se conservaba el único testimonio que conservamos de esta obra (actualmente localizada en la real biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, h-III-11). Las conexiones con la corte portuguesa son claras en el parentesco de Isabel de Avis con Duarte de Portugal, su tío y, si bien el caso de la traducción no parece obedecer a un encargo expreso de la reina, sí es signo de las «inquietudes intelectuales del entorno de la reina viuda»<sup>33</sup>.

El códice contiene una decoración que remite a la condición de su destinataria: capitales en oro y colores, calderones rojos y azules y en el primer folio la capital y orla de oro, miniadas y encima de la capital una miniatura que representa a la Virgen María vestida de manto negro con un cetro en la mano derecha y un libro en la izquierda, representando probablemente la alegoría de la sabiduría, y con una escalera, que podría también remitir a la invocación mariana de *scala coeli*. Al principio de la escalera y arrodillado, aparece la figura de un obispo con túnica y gorro rojos y sotana azul sin mangas. Alrededor de la imagen se escribe la leyenda: «uirtutum norma» y encima de la cabeza del obispo: «dottorum brot»<sup>34</sup>. La selección de esta imagen recuerda a la expansión y evolución del franciscanismo en Castilla y la dedicación de esta orden a los estudios (también aristotélicos). Por otro lado, puede ser también reflejo de la relación de los observantes en la

32. El método de traducción que sigue muestra un extremado respeto al original latino y se observan rasgos de la falta de pericia latina del traductor, que oscurece el texto al tratar de seguir con excesiva literalidad la fuente latina (Martínez Gómez, *Estudio, edición crítica y traducción*, ob. cit., p. 63).

33. Luis Fernández Gallardo, «Autotraducción y literatura devocional: la *Apología sobre el salmo "Iudica me, Deus"* de Alonso de Cartagena», *eHumanista*, XXVIII (2014), pp. 576-595. Enlace <<http://www.ehumanista.ucsb.edu/volumes/28>> [fecha consulta: 12/09/2017], pp. 577-578.

34. Cartagena, *El Memorial de virtudes*, ed. cit., pp. 146-149 y Julian Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid-San Lorenzo de El Escorial, Imprenta helénica-Imprenta del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, 1924, tomo I, p. 221. Hay quien adujo que tal clérigo podía ser una propia representación del traductor en cuestión, pero resulta difícil de solucionar la causa por la que no quiso escribir su nombre. Joseph Rodríguez Castro, *Biblioteca Española, I: Que contiene la noticia de los escritores rabinos españoles desde la época conocida de su literatura hasta el presente*, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1781, p. 246. González Rolán y López Fonseca han sugerido el posible origen portugués del autor, a partir de algunos rasgos lingüísticos y expresiones como «por poner en ejecución alguna partezilla del deseo que he a su servicio». Tomás González Rolán - Antonio López Fonseca, *Traducción y elementos paratextuales. Los prólogos a las versiones castellanas de textos latinos en el siglo XV. Introducción general, edición y estudio*, Madrid, Escolar y Mayo, 2015, p. 540;

educación y consejo de príncipes, como fue el caso concreto de la futura Isabel la Católica, educada en sus primeros tiempos al amparo de la destinataria de este ejemplar traducido.

*Memoriale virtutum* es un tratado que se centra especialmente en las virtudes morales. El hecho del contexto laico de sus destinatarios (directos e indirectos), puede explicar que no dedique ningún capítulo exclusivo a las virtudes teologales. Por el contrario, a la prudencia dedica tres capítulos en el primer libro (capítulos V-VII), lo que queda justificado por la importancia de esta virtud en los asuntos de gobierno. De la misma manera, también es esperable que se detenga especialmente en la justicia, capítulos VIII-XVI del segundo libro. En segundo lugar en importancia de aparición se sitúa la fortaleza (capítulos XVII-XXIII) y después vienen la templanza (capítulos XXIV-XXIX) y la continencia (capítulos XXX-XXXV)<sup>35</sup>.

En conexión con la justicia, expone su desarrollo de la virtud de la liberalidad, que responde al concepto aristotélico y se adapta a los ejemplos concretos del contexto castellano. En conexión con la virtud de la fortaleza expone las características de la magnanimidad, siguiendo la propuesta aristotélica según el esquema tomista. Así, la vertiente activa de la virtud cardinal de la fortaleza se identifica con la propiedad magnánima de enfrentarse únicamente a los peligros que valen la pena. Entre estos, Alonso de Cartagena incluye las guerras que defienden la patria y la religión católica. Este carácter militar y caballeresco es común en el contexto de creación de la obra, así como responde a un componente nacionalista es especialmente propio de los intereses cívicos del letrado castellano. En este sentido, tal contextualización bélica hace más interesante el hecho de que en la traducción castellana, una de las manecillas señale la virtud de la magnanimidad, como veremos más adelante, no siendo el lector destinatario de esta obra ni militar ni varón. Otro de los aspectos que conviene puntualizar a propósito de los pasajes dedicados a la virtud de la magnanimidad en *Memoriale* es aquel relativo a la posible problemática sobre la compatibilidad con la virtud de la humildad. El letrado explica extensamente su propuesta, apoyándose en las explicaciones

35. El libro II se abre con el segundo prólogo al que sigue la virtud de la liberalidad (capítulos I-V), la magnificencia (capítulos VI-IX) y la magnanimidad (capítulos X-XV) con cuatro o cinco capítulos dedicados a cada una de ellas. A la moderación y a la mansedumbre dedicará un solo capítulo (el XVI y el XVII respectivamente); por último expone la virtud de la afabilidad en dos (capítulos XIX-XX), la cortesía (*eutrapelia*) en cuatro (capítulos XXI-XXIV) y finaliza con dos capítulos dedicados a la pasión de la vergüenza (capítulos XXV-XXVI). Por lo tanto, la prudencia y justicia ocupan un lugar primordial, en segundo lugar la fortaleza, en tercero la liberalidad y la magnanimidad y en cuarto la magnificencia y cortesía.

tomistas para defender que el magnánimo es «humilis et doctilis» (*Memoriale*, Lib. 2, Cap. 11). No se ama a sí mismo por sí mismo, sino que siempre tiene como referencia a Dios, a quien agradece todas sus victorias y bondades, por lo que no desprecia los honores, en la medida en que son premio de una actuación virtuosa y cristiana. La selección de autoridades bíblicas para su argumento no significa que tal aclaración moral de la compatibilidad entre la magnanimidad y la humildad fuera incompatible con la propuesta aristotélica, sino que Cartagena, en tanto que letrado, podía proporcionar instrumentos morales a los que el Filósofo no pudo tener acceso.

#### *JARDÍN DE NOBLES DONZELLAS Y MEMORIAL DE VIRTUDES: UNA COMPARACIÓN*

Como mencionaba antes y para establecer una comparación más completa entre *Jardín de nobles donzellas* y la traducción castellana de *Memoriale virtutum*, pueden aportar información las marcas de lectura que se localizan en el manuscrito de esta última obra, pues remiten a un tipo de intereses que no se separan de aquellos que hemos visto reflejados en la obra de fray Martín de Córdoba de Córdoba.

Cinco son las manecillas que se encuentran en la traducción de *Memoriale*: una en el capítulo dedicado a la justicia, señalando el pasaje de «el principado demuestra al varón» (f.10ra) con una nota al margen que reproduce el mismo pasaje en latín. Las otras cuatro se localizan en el capítulo dedicado a la magnanimidad: una, señalando el pasaje «porque al sabio pertenesçe guardar en todas *las cosas de vida orden*» (f. 50va); otra en el siguiente folio, indicando el fragmento «El medio çierta mente de la virtud non se acata segúnd la cantidad de la cosa, mas segúnd la raçón derecha» (f. 51ra); una tercera junto al pasaje en el que explica «la humildad del magnánimo»: «porque segúnd dize Salomón al varón que menospresçia con dura çerviz al que lo corrige súbita cayda sobreverná» (f. 51vb); y la última, apuntando a la necesaria virtud del magnánimo: «Pero aquel que se reputa magnánimo commo non sea bueno e virtuoso, de escarnesçer es, porque el malo non es digno de honrra» (f. 51vb). También se encuentran anotaciones al margen, en tinta roja, que marcan el tema del pasaje en cuestión: cuatro en el capítulo dedicado a la continencia (en los ff. 36rv), con la nota «prueba raçonamiento»; otras dos, indicando el tema del fragmento con la nota «ternura» (ff. 38v-39r); y la última junto a la explicación que pródigo es lo mismo que «degastador».

Por lo tanto, y estableciendo una comparación entre las dos obras seleccionadas, observamos las siguientes coincidencias entre *Jardín de nobles donzellas* y *Memorial de virtudes*:

- a) La importancia de la virtud de la justicia en el gobierno (que, en *Jardín* se desarrolla haciendo hincapié en la clemencia).
- b) La referencia a la continencia, que también ha sido tratada en el *Jardín*.
- c) El tratamiento de la virtud de la magnanimidad, cuyo marco es el orden de los apetitos y con especial referencia a la humildad. En este sentido, sin embargo, el *Memorial* ofrece un discurso más fiel al aristotélico, pues no menosprecia los buenos honores, por lo que, aunque sí se hace compatible la magnanimidad con la humildad, no excluye la primera: ambas son virtudes regias.
- d) Ambos textos consideran el vicio de la prodigalidad en la línea aristotélica.
- e) En ambos casos encontramos referencias a la ternura, lo que puede remitir a que forma parte de la capacidad natural de las mujeres, la cual, si bien se traduce en debilidad, puede también influir positivamente en las virtudes de la misericordia o clemencia<sup>36</sup>.

## CONCLUSIONES

Los discursos morales encuentran sus raíces en las propuestas filosóficas clásicas y en las exposiciones doctrinales cristianas. A partir del s. xv se manifiestan con más claridad los desarrollos cívicos, en los que los discursos políticos y morales seculares se adaptan también a las nuevas necesidades políticas. Entre estas, las cuestiones de legitimidad de un monarca cobran una complejidad particular en el terreno castellano, en el que intervienen la tradición de regimiento de príncipes y el fenómeno de la recepción de las fuentes clásicas junto con la querrela sobre las mujeres y las adaptaciones nacionales al determinado contexto cultural, educativo y político castellano.

En el caso del análisis presentado, se pueden establecer tres conclusiones principales. En primer lugar, se puede afirmar que sí hay virtudes específicamente femeninas que se presentan con especiales tintes religiosos. Además, en el caso de las reinas, estas se manifiestan particularmente en los desarrollos de la clemencia, que es virtud especialmente considerada por Séneca, pero no por Aristóteles. En segundo lugar, se ha visto que existen virtudes específicamente masculinas: como hemos visto en los casos de la sabiduría y fortaleza de ánimo (o magnanimidad), donde la reina debería anular su condición femenina para ejercerlas. Y, por último, se puede señalar que hay virtudes asexuadas, como son las de la liberalidad y la magnificencia, que tanto reyes como reinas deben practicarlas por igual pues,

36. En otro lugar desarrollo la atención a los matices entre «misericordia» y «clemencia» (*XI Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Siglo de Oro*, Madrid, 2016).

ya sea rey o reina la cabeza de la sociedad, los súbditos exigen de ellos justicia y generosidad. A partir de estas virtudes, además, se desarrollará el concepto y acción de mecenazgo regio, en el que las reinas ocupan un lugar relevante<sup>37</sup>.

La cuestión de la legitimidad sigue siendo la piedra de toque fundamental. Sobre ella y a partir de ella se elaboran los diferentes discursos sobre los modelos de comportamiento regio. A través de esta noción de legitimidad se establecen también las funciones de reyes y reinas. Estas últimas tienen funciones específicas en relación a la posición política que ocupan y, por lo tanto, también deben ejercer unas virtudes determinadas. En este ámbito, comprobamos una vez más cómo los discursos morales se adaptan, pero también modelan, tales realidades, que son reflejo de los cambios que exigen y se producen en el entorno político.

37. Véase *Mecenazgos y patronazgos femeninos en la península ibérica medieval (siglos XI-XV)*, eds. E. Klinka - H. Thieulin-Pardo, *e-Spania: revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, XXIV (2016). Enlace: <<http://e-spania.revues.org/25478>> [fecha consulta: 22/09/2017].

